

CÓDIGO: MOFUAIP-01

PÁG.: 1 de 6

FECHA; 31/10/2017

REVISIÓN: 0

#### 1.0 TITULO:

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

#### 2.0 CONTROL DE CAMBIOS:

Revisión:	1	2	3	4	5	6	7	8
Fecha:								
								MANA DIS
							intend A	3 7 3

## 3.0 DISTRIBUCIÓN:

DOCUMENTO:	FECHA	COPIA
ORIGINAL DIGITAL		
COPIA IMPRESA		

## 4.0 CONTROL DE DOCUMENTOS:

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER



# DOCUMENTO ORIGINAL



FPLCA-16

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno \_ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.

Jaca-



CÓDIGO: MOFUAIP-01

PÁG.: 2 de 6

FECHA: 31/10/2017

REVISIÓN: 0

#### 5.0 OBJETIVO

Establecer la estructura jerárquica organizativa y documentar las facultades de actuación de la Unidad de Acceso a la Información Pública de conformidad al marco legal establecido.

## 6.0 ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN

#### 6.0.1 Alcance

Este manual comprende las competencias de la Unidad de Acceso a la Información Pública.

## 6.0.2 Campo de aplicación

El presente manual es aplicable a la Unidad de Acceso a la Información Pública. y faculta las competencias asignadas a la estructura jerárquica que la conforman.

#### 7.0 BASE LEGAL

- Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Gobernación, ahora Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.
  - Art. 12 La máxima autoridad y las Áreas Organizativas, deberán revisar y evaluar su estructura organizativa en un plazo no mayor de dos años o cuando los objetivos y metas institucionales se reorienten, con el propósito de satisfacer los cambios que requiere el desarrollo institucional.
  - Art. 13 Todas las Áreas Organizativas, en forma coordinada por el Área de Planificación Institucional, deberán complementar su organigrama interno con los Manuales de: Organización y Funciones, Descripción de Puestos Funcionales y de Procesos, que integrarán claramente el ámbito de control y supervisión, objetivos y funciones del Área Organizativa, con los niveles jerárquicos establecidos, canales de comunicación y delegación de autoridad.
- Organigrama del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial V8, de fecha 25 enero 2016, Acuerdo Ejecutivo número 25, emitido el 09 de marzo de 2016
- Organigrama de la Unidad de Acceso a la Información Pública de fecha 19 de julio 2016, aprobado en el Acuerdo Ejecutivo 100 de fecha 2 de septiembre 2016.





CÓDIGO: MOFUAIP-01

PÁG.: 3 de 6 FECHA: 31/10/2017

**REVISIÓN: 0** 

## 8.0 ÍNDICE:

1.	INTRODUCCIÓN:	3
	MISIÓN Y VISIÓN	
	Misión:	
2.2.	Visión:	3
	VALORES INSTITUCIONALES:	
4.	ORGANIGRAMA GENERAL: Unidad de Acceso a la Información Pública	4
5.	DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA: UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA .	5

#### 9.0 DESARROLLO

## 1. INTRODUCCIÓN:

El presente manual describe la estructura y organización de la Unidad de Acceso a la Información Pública, así como sus funciones de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP, que le da las facultades de actuación a esta Unidad.

## 2. MISIÓN Y VISIÓN

#### 2.1. Misión:

Garantizar a los ciudadanos el derecho al acceso a la información pública en el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, incluidas sus dependencias, a través de la observación de la Ley y el fortalecimiento de la cultura de transparencia.

## 2.2. Visión:

Ser una dependencia con calidad moral, comprometido con la institución y la sociedad, que consolide el acceso a la información pública, y progresivamente aumentar los estándares de transparencia.

FPLCA-01



CÓDIGO: MOFUAIP-01

PÁG.: 4 de 6

FECHA: 31/10/2017

**REVISIÓN: 0** 

## 3. VALORES INSTITUCIONALES:

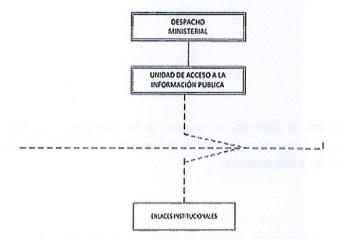
- ✓ Inclusión y Participación
- ✓ Transparencia y Optimización
- ✓ Equidad de Género y Promoción a la no violencia contra la Mujer
- ✓ Calidad y Mejora
- ✓ Trato Humano
- ✓ Solidaridad
- √ Prevención y Protección Integral
- ✓ Interinstitucionalidad
- ✓ Proactividad

#### 4. ORGANIGRAMA GENERAL: Unidad de Acceso a la Información Pública



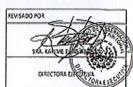
# ORGANIGRAMA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP)

Código: OUAIP-01 Versión: O Fecha: 19 de julio 2016











FPLCA-01



CÓDIGO: MOFUAIP-01

PÁG.: 6 de 6

FECHA; 31/10/2017

REVISIÓN: 0

actualizará el Portal de Transparencia, conforme a los lineamientos que brinde el Instituto de Acceso a la Información Pública.

- 13. Elaborar el índice de la información clasificada como reservada y actualizarlo cada seis meses.
- 14. Elaborar y enviar al Instituto de Acceso a la Información Pública, de conformidad con los lineamientos que éste expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual a que se refiere el artículo 60 de ésta Ley de Acceso a la Información Pública.

## IV. RELACIONES DE TRABAJO

Manager Communication of the Internal Communication of the Interna	Para
Despacho Ministerial	Recibir orientaciones sobre el trabajo a desarrollar y para informar del desarrollo y ejecución del trabajo de la Unidad.
Todas las Direcciones /unidades y Dependencias del Ministerio de Gobernación y Desarrollo territorial	En la realización de trámites internos necesarios para la localización y entrega de la información solicitada.
Enlaces Institucionales	<ul> <li>Emitir instrucciones y obtener apoyo en las áreas que corresponda, para realizar sus funciones.</li> </ul>
Externa	Para
Instituto de Acceso a la Información Pública.	<ul> <li>Por ser el ente rector de la correcta interpretación y aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).</li> </ul>
Secretaria de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción.	<ul> <li>En lo relativo a lineamientos y orientaciones sobre el manejo del Portal de Transparencia.</li> </ul>
l i	



CÓDIGO: MOFUAIP-01

PÁG.: 5 de 6

FECHA: 31/10/2017

REVISIÓN: 0

# 5. DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA: UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

I. IDENTIFICACIÓN	
1. Nombre de la Unidad	Unidad de Acceso a la información Pública
2. Tipo estructural	Operativa
3. Dependencia directa	Despacho Ministerial

#### II. OBJETIVOS

## 1. Objetivo General

Facilitar el acceso de los usuarios a la información pública que posee el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, con el fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las diferentes dependencias y direcciones.

## 2. Objetivos Específicos

- 1. Facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública.
- 2. Generar procedimientos sencillos, eficientes y eficaces para brindar la información a la población.
- 3. Fomentar la cultura de transparencia y el combate a la corrupción.
- 4. Definir mecanismos para la protección de los datos personales en posesión de las diferentes dependencias del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, garantizando su exactitud.

#### III. FUNCIONES

- 1. Recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente.
- 2. Recibir y dar trámite a las solicitudes referentes a datos personales a solicitud del titular y de acceso a la información
- 3. Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes y, en su caso, orientarlos sobre las dependencias o entidades que pudieran tener la información que solicitan
- **4.** Realizar los trámites internos necesarios para localización y entrega de la información solicitada y notificar a los particulares.
- 5. Instruir a los servidores de la dependencia o entidad que sean necesarios, para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.
- 6. Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, sus resultados y costos.
- 7. Garantizar y agilizar el flujo de información entre la dependencia o entidad y los particulares.
- 8. Realizar las notificaciones correspondientes.
- 9. Resolver sobre las solicitudes de información que se les sometan a su conocimiento y dictar resolución conforme a la Ley.
- **10.** Coordinar y supervisar las acciones de las dependencias o entidades correspondientes con el objeto de proporcionar la información prevista en esta ley.
- 11. Establecer los procedimientos internos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información.
- 12. Elaborar un programa para facilitar la obtención de información de la dependencia o entidad, que deberá ser actualizado periódicamente. En el entendido que se deben calendarizar las fechas en las que se

FPLCA-01